



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2003-MSI**

San Isidro, 25 de marzo de 2003

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:**

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de fecha 25.MARZ.2003, el Dictamen N° 010-2003-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y antecedentes, con relación a la donación de bienes diversos a favor de la Fundación Ciudad de Papel.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Informe Técnico N° 041 2003-CP-UABA/MSI de Control Patrimonial, existe una relación de bienes depositados más de 20 años sin haberse producido reclamo alguno, además no existe sobre los mismos Acta de Embargo según Informe N° 112-2003-UECO/MSI de la Unidad de Ejecutoría Coactiva:

Que, mediante Informe N° 219-2003-11-OAJ/MSI la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede dicha donación ;

Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 951º del Código Civil "la adquisición por prescripción de un bien mueble requiere la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante dos años si hay buena fe y cuatro años si no la hay":

Que, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con el artículo 109º de la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por Unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación de Actas, ha adoptado el siguiente:





**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2003-MSI

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR la Donación de bienes diversos a favor de la Fundación "Ciudad de Papel", según relación adjunta elaborada por la Oficina de Control Patrimonial .

POR TANTO:

Mando se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE



ANICIA APARICIO GARAY  
Secretaria General